

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2596838

EXTRACTO

FOJA: 38 treinta y ocho.- NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-97-2023 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A./

Por sentencia de fecha 03 de diciembre de 2024, en los autos rol V-97-2023 del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, se aprobó y declaró constituida la concesión de explotación denominada "FELPA 2", Rol Nacional 03301-6206-6, en favor de COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., Empresa Minera Chilena, RUT. N° 94.638.000-8, domiciliado calle Brasil N° 1050, Vallenar. Manifestación que fue presentada por don PABLO ARIEL COLLARTE HERNÁNDEZ, chileno, casado, Abogado, Cédula de Identidad N° 15.771.037 0, domiciliado en Vallenar, calle Brasil N° 1050, en representación de COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A. con fecha 16 de marzo de 2023 y se encuentra inscrita a fojas 339 N° 156, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Vallenar, correspondiente al año 2023. Siendo las coordenadas UTM., de cada uno de los linderos vértices del perímetro de la mensura los siguientes:

VÉRTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
L1	6.816.300,00	308.800,00 Inaccesible
L2	6.816.300,00	309.900,00 Inaccesible
L3	6.816.200,00	308.900,00
L4	6.816.200,00	308.800,00

Coordenadas U.T.M del punto de interés (p. i.) de la manifestación:

NORTE	ESTE
6.816.250,00 m	308.850,00 m

Para fines legales se da presente aviso.(GF./.)
Vallenar, 08 de enero de 2025. Criss Belén Rozas Tapia Secretario PJUD Ocho de enero de dos mil veinticinco 15:28 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: JXXEXSJGFNC.

CVE 2596838

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl